| Municipalidad de la Ciudad de Asunción<br>Terminal de Omnibus | ROHAYHU | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2014 | O.C. Institucional N° 03 |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | SUB - UOC N° 4 | Fecha de Emisión : Martes 08 de Julio del 2.014.- | |
| Entidad: | MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - TERMINAL DE OMNIBUS - ASUNCION | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1492 | | |
| ID del Llamado: | 269071 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA |
| Descripción del Llamado: | Adquisición y Colocación de Ventiladores | | |
| Proveedor: | Empresa KARTEK | RUC: | 1504893-4 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Provisón y Colocacion de Ventiladores | Unidad | OXFORD | CHINA | 33 | 890.000 | 29.370.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 29.370.000 |

SON GUARANÍES: Veinte y Nueve Millones, Trescientos Setenta Mil.----------

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: Martes 08 de Julio del 2.014.- | Hasta: Viernes 08 de Agosto del 2.014.- |

PLAZO DE INICIO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) dias habiles posterior a la firma y/o recepcion de la presente Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Terminal de Omnibus - Asuncion - Dpto. Administrativo - Planta Alta

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | |
|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: NO APLICA |

La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Emerson Aguilar

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez porciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 45 | 0 | 129 | 540 | 30 | 1 | 0 | 45.000.000 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Total: | | 45.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| José Acosin<br>FIRMA PROVEEDOR | 08 JUL 2014<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD<br>Econ. Emerson M. Aguilar<br>Director<br>Terminal de Omnibus de Asunción |

DUPLICADO

KARtek
021 302 189